

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21490 ACUERDO de 20 de octubre de 1999, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se acepta la renuncia al cargo del Presidente de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, don José Luis Barragán Morales.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 20 de octubre de 1999, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aceptar la renuncia al cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, formulada por su titular don José Luis Barragán Morales, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de octubre de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

21491 ORDEN de 26 de octubre de 1999 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor de Comercio Colegiado de Paterna, don José Fuertes Cebrián, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, y en el número 4 del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 7 de noviembre de 1999, al Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Paterna adscrita al Colegio de Valencia, don José Fuertes Cebrián.

Segundo.—Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones

que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia para que tramite la publicación de esta Orden en el boletín de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Madrid, 26 de octubre de 1999.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera (a la atención del Subdirector general de Legislación y Política Financiera).

MINISTERIO DE FOMENTO

21492 ORDEN de 13 de octubre de 1999 por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionario de don Vicente Ferrer Pedrosa, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto.

Vista la instancia suscrita por el funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-51.658, don Vicente Ferrer Pedrosa, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Tarragona, en la que solicita la renuncia a su condición de funcionario, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.1.a) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha dispuesto aceptar dicha renuncia con pérdida de la condición de funcionario en el Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, causando baja en los Servicios de Correos y Telégrafos.

Madrid, 13 de octubre de 1999.—P. D. (Resolución de 24 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo), el Consejero Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, José Ramón Esteruelas Hernández.

21493 ORDEN de 26 de octubre de 1999 por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo vacante en el Departamento, por el sistema de libre designación.

Anunciada por Orden de 9 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puesto de trabajo vacante en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada